ORDENANZA Nro. 1478

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "SAN NICOLAS DE BARI OESTE" a la actual calle Bartolome Mitre; y, se denominara "AVENIDA SAN NICOLAS DE BARI ESTE", a la Avenida que lleva el nombre del Patrono de La Rioja.
- ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo confeccionara una placa recordatoria con el nombre de las actuales autoridades del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.
- ARTICULO 3ro.- Enviese al Obispado de La Rioja, nota de estilo con copia de la presente disposicion.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los cuatro dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.